



RELOOVAR TODIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y SESENTA Y CINCO.

Yo el Rey don Felipe Segundo
por el presente mandamos
que el dicho Sr. D. Juan de
Cabrera sea nombrado
gobernador de la dicha
ciudad de Salamanca
por el tiempo de su vida
y de sus herederos
legítimos.

Yo el Rey don Felipe Segundo
por el presente mandamos
que el dicho Sr. D. Juan de
Cabrera sea nombrado
gobernador de la dicha
ciudad de Salamanca
por el tiempo de su vida
y de sus herederos
legítimos.

Yo el Rey don Felipe Segundo
por el presente mandamos
que el dicho Sr. D. Juan de
Cabrera sea nombrado
gobernador de la dicha
ciudad de Salamanca
por el tiempo de su vida
y de sus herederos
legítimos.

Yo el Rey don Felipe Segundo
por el presente mandamos
que el dicho Sr. D. Juan de
Cabrera sea nombrado
gobernador de la dicha
ciudad de Salamanca
por el tiempo de su vida
y de sus herederos
legítimos.

Yo el Rey don Felipe Segundo
por el presente mandamos
que el dicho Sr. D. Juan de
Cabrera sea nombrado
gobernador de la dicha
ciudad de Salamanca
por el tiempo de su vida
y de sus herederos
legítimos.

[Faint handwritten notes and signatures in the left margin, including 'Carta' and 'Juan de']

